



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 209/17

SALTA, 03 de abril de 2.017  
Expte. N° 6.130/17

**VISTO:**

Los gastos ocasionados con motivo de los concursos docentes realizados en el mes de marzo del presente año para cubrir cargo de Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para las asignaturas Contabilidad II con extensión a Contabilidad III de la carrera C.P.N y la asignatura Trabajo Final de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de la localidad de Cafayate, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los mencionados gastos cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la Facultad y corresponden a gastos de concursos docentes regulares y temporarios.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

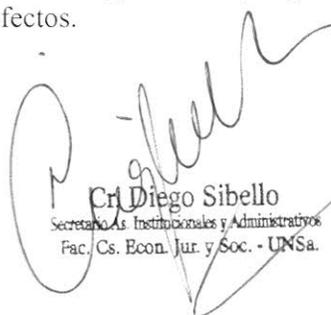
**Artículo 1º.-** Convalidar lo actuado y tener por autorizado los pagos relacionados a gastos efectuados en los concursos docentes de las asignaturas Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y Trabajo Final de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica por un total de \$ 1.221,00 (Pesos: un mil doscientos veintiuno), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Recreatur Turismo S.A.	41-15190	30/03/2017	3-4-7	\$ 797,00
2	Gladys Batallanos	1-24	29/03/2017	2-1-1	\$ 330,00
3	Yapura Cinthia Paola	1-37	11/03/2017	2-1-1	\$ 94,00
<b>Total</b>					<b>\$ 1.221,00</b>

**Artículo 2º.-** Imputar los gastos detallados en el Art. 1º de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Concursos Docentes, para el corriente ejercicio.

**Artículo 3º.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Naco/Mcc

  
**Dr. Diego Sibello**  
 Secretario As. Institucionales y Administrativos  
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
**Dr. Hugo Ignacio Llimos**  
 VICE DECANO  
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa